



Administración Local

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE PICENA

Administración

Aprobación definitiva presupuesto 2026

Aprobación definitiva presupuesto 2026

EDICTO

D. PEDRO ACUYO PELAEZ, PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE PICENA (GRANADA)

HACE SABER:

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, y habida cuenta que la Entidad Local, en sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de abril 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad para 2026, así como la plantilla de personal, bases de ejecución y demás documentos que lo integran, y no habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de la entidad tras su exposición en el BOP por plazo de quince días, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA 2026

Estado de INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos Directos: 0,00

Capítulo 2. Impuestos Indirectos: 0,00

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: 37.870,00€

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 351.596,80€

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales: 1.080,00€

Capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales: 0,00

Capítulo 7. Transferencias de capital: 247.409,22€

Capítulo 8. Activos Financieros: 0,00

Capítulo 9. Pasivos Financieros: 0,00

Total presupuesto de Ingresos: 637.956,02€

Estado de GASTOS

Capítulo 1. Gastos de Personal 119.983,88€

Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios: 94.957,50€

Capítulo 3. Gastos Financieros: 50,00€

Capítulo 4. Transferencias Corrientes: 151.666,90€

Capítulo 5. Fondo de Contingencias: 0,00

Capítulo 6. Inversiones reales: 271.297,74€

Capítulo 7. Transferencias de capital: 0,00

Capítulo 8. Activos Financieros: 0,00

Capítulo 9. Pasivos Financieros. 0,00

Total Presupuesto de Gastos 637.956,02€

II) PLANTILLA

Tipo Personal/ Grupo profesional/Puesto/ Nº plazas/

Núm./Denominación/

L/ C1/Dinamizador Punto Vuela/1. VACANTE

L/A1/Técnico inclusión social/1. VACANTE

L/C/Operario Servicios Múltiples/1.

L/AP/Limpiador Edifi. Municipales/1.

ASISTENCIA EFECTIVA A ÓRGANOS COLEGIADOS:

40,00 euros/sesión.

Según lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

En Picena, a 28 de mayo de 2.026

Firmado por: Pedro Acuyo Pelaez